

Bruselas, 27 de abril de 2006

La traducción en la Comisión: ¿cuál es la situación dos años después de la ampliación?

Hace ya dos años que la Unión Europea trabaja con 25 Estados miembros y 20 lenguas oficiales. Asimismo, se está preparando para acoger a nuevos Estados miembros y a nuevas lenguas en 2007. La magnitud de su régimen multilingüe es un caso único en el mundo. El multilingüismo ocupa un lugar central en la integración europea, ya que sustenta los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de la Unión. La Unión aprueba legislación que es directamente vinculante para sus ciudadanos y sus empresas; si se quiere que las políticas de la UE se apliquen correctamente y tengan una auténtica repercusión en la realidad, deben ser comprendidas. El acceso a las lenguas contribuye a ello. Asimismo, todos los ciudadanos de la Unión tienen derecho a desempeñar una función en su construcción, y se les alienta a ello, y deben poder hacerlo en su propia lengua. La incorporación simultánea de nueve lenguas oficiales nuevas – checo, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés, polaco, eslovaco y esloveno – al sistema en mayo de 2004 fue un hecho sin precedentes para la Comisión, y sus servicios lingüísticos tuvieron que aplicar algunos enfoques innovadores para hacer frente a los desafíos que ello representaba. Ahora que hemos superado la mitad del período transitorio de la última ampliación, con la perspectiva de la adhesión de nuevos países en un futuro próximo, es el momento adecuado para examinar cómo ha evolucionado la situación hasta el presente.

1. ¿Quién es responsable de qué en materia de traducción en las instituciones de la UE?

Cada institución (Comisión, Consejo, Parlamento Europeo, Comité Económico y Social Europeo y Comité de las Regiones, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas) posee su propio servicio de traducción, que es responsable de la traducción de los documentos redactados por esa institución.

La Comisión tiene una importante tarea de traducción debido a su «derecho de iniciativa» en materia de legislación comunitaria y a su función de supervisión.

La Dirección General de Traducción de la Comisión (DGT) es un servicio compuesto por aproximadamente 2 200 personas dedicadas a satisfacer las necesidades de traducción y asesoramiento lingüístico de la Comisión en relación con todo tipo de **comunicación escrita, incluido material para internet**, a apoyar y reforzar el multilingüismo en la Unión Europea y a contribuir al acercamiento de las políticas de la Unión a los ciudadanos, con lo que se fomenta su legitimidad, transparencia y eficacia.

Cuando un país se adhiere a la UE, la legislación comunitaria vigente, denominada acervo comunitario – unas 90 000 páginas compuestas por los Tratados y la legislación secundaria adoptada hasta la fecha de adhesión del país – debe traducirse al idioma de ese país. La realización de esta tarea corresponde a los diferentes gobiernos nacionales, mientras que las instituciones comunitarias son responsables de finalizar y publicar los textos traducidos en la edición especial del Diario Oficial de la Unión Europea.

La Comisión suele ayudar a los países adherentes mediante la recepción de personal temporal en formación, la orientación sobre las necesidades de formación de traductores y la creación de recursos de terminología.

2. ¿Cómo está organizada la Dirección General de Traducción (DGT)?

La DGT está situada en Bruselas, en donde se encuentra actualmente la mitad de su personal, y en Luxemburgo, en donde se encuentra la otra mitad. Un cierto número de traductores trabajan en las antenas de la DGT en las Representaciones de la Comisión en los Estados miembros.

Con fines organizativos, la DGT se divide por lenguas, con un departamento lingüístico para cada idioma oficial. A su vez, los departamentos lingüísticos se dividen en unidades especializadas en temas concretos. Una unidad está compuesta por una media de 20 traductores.

Dentro de los departamentos lingüísticos, los traductores se especializan en la traducción de documentos que abordan áreas concretas de las políticas de la Comisión Europea: agricultura, competencia, asuntos financieros y monetarios, educación y cultura, empleo, energía, medio ambiente, relaciones exteriores, política regional y muchas más.

Además de los departamentos lingüísticos, la DGT posee en la actualidad una unidad transversal especializada en la traducción para internet, lo que significa que, próximamente, los ciudadanos podrán acceder a información básica en internet sobre las actividades de la UE en los diferentes idiomas oficiales.

3. ¿Cuál es la situación dos años después de la última ampliación?

Contratación:

Los traductores de la DGT de las nueve nuevas lenguas se encuentran en Luxemburgo así como en las Representaciones en las capitales de los países.

A finales de abril de 2006, la DGT había contratado a **473 traductores a tiempo completo**. Esta cifra representa el **94 %** del número total de traductores que se necesita por lengua. Sin embargo, más de dos tercios de los traductores todavía poseen contratos temporales, mientras continúa el procedimiento de contratación.

El cuadro siguiente muestra la situación actual desglosada por lenguas.

Traductores contratados (Luxemburgo y antenas en las Representaciones) a 1 de abril de 2006

Dept.	CS	ET	HU	LT	LV	MT	PL	SK	SL	Total
Número	46	60	53	64	53	30	58	55	54	473

Además, se permitió a la DGT que contratase más traductores de los nuevos Estados miembros para que trabajasen como **expertos nacionales en comisión de servicios** por períodos fijos. La convocatoria de 2004 permitió contratar a ocho personas con este sistema, y la nueva convocatoria de 2005 ha resultado en siete solicitudes confirmadas.

A finales de 2006, las cifras del **personal de apoyo** (27) todavía estaban lejos del total previsto de 126. Por tanto, se ha previsto un nuevo concurso interinstitucional para personal de apoyo para mediados de 2006. Asimismo, todavía se está procediendo a la contratación de personal de gestión.

La DGT también externaliza trabajo a **traductores independientes y agencias de traducción** seleccionados mediante una licitación en 2003. En sus listas figuran unos 200 contratistas para las nueve lenguas que se adhieron en 2004.

Se prevé que se completarán a finales de 2006 los recursos de traducción para las nueve lenguas.

Producción:

En 2005, la DGT produjo un total de 1 324 231 páginas de traducción entre todas las 20 lenguas oficiales.

En cuanto a la producción de traducciones en las nueve lenguas durante su primer año completo de funcionamiento, la **cifra total para 2005 fue de 455 232 páginas¹**. La producción en cada una de estas lenguas fue de aproximadamente 52 700 páginas, con excepción del maltés, con unas 33 500 páginas². Se ha cumplido desde la fecha de la adhesión la obligación legal de que toda la legislación de la UE se publique en las 20 lenguas oficiales en el Diario Oficial, con la excepción acordada del maltés.

Gestión de la demanda:

En mayo de 2004, la Comisión tomó medidas prácticas, incluida la introducción de una estrategia de gestión de la demanda, para hacer frente a la incorporación de nueve nuevas lenguas.

En primer lugar, se dieron instrucciones a los departamentos de la Comisión para que redactaran **documentos más breves**, con una longitud estándar que no superara las 15 páginas para las comunicaciones y los textos explicativos (la media antes de la adhesión era de 37 páginas). Esta medida se introdujo asimismo a fin de mejorar la comunicación con los ciudadanos a través de unos textos más sencillos.

En segundo lugar, se establecieron **prioridades** para los documentos que deben traducirse. Se concede la máxima prioridad a los documentos cuya traducción es una obligación jurídica o un compromiso político de la Comisión. Se trata de mensajes públicos a los ciudadanos y empresas de Europa, así como de actos autónomos de la Comisión, todas las propuestas de legislación y todas las decisiones sobre fusiones, ayudas estatales y competencia.

¹ En la Comisión, una página se define como 1 500 caracteres sin incluir espacios.

² El 1 de mayo de 2004 el Consejo adoptó, a **petición de las autoridades maltesas**, una **excepción** por la cual, durante un período de tres años, a partir del 1 de mayo de 2004, la Unión Europea no está obligada a publicar todos los actos legislativos en maltés en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En julio de 2005, tras 15 meses de aplicación, se reexaminó la estrategia de gestión de la demanda para evaluar su funcionamiento y extraer lecciones, especialmente con vistas a la introducción de otras lenguas oficiales. Esta revisión demostró que la estrategia había permitido a la Comisión cumplir con sus obligaciones jurídicas en materia de traducción con arreglo al Tratado. La Comisión decidió **seguir aplicando la estrategia**, como mínimo, hasta el final de 2006, con **algunos ajustes**.

Aseguramiento de la calidad:

La DGT utiliza un sistema de aseguramiento de la calidad basado en la clasificación de los documentos por categorías. Siempre se revisan todas las traducciones destinadas a publicación, tanto si se han traducido en el servicio como en el exterior. En cambio, las traducciones solicitadas para información o comprensión solamente se revisan en caso necesario.

La coherencia de la terminología se garantiza mediante la utilización de memorias de traducción y bases de datos de la terminología comunitaria más importante. Para las lenguas de los diez nuevos Estados miembros, y para las nuevas lenguas previstas, estos recursos comenzaron a crearse en el momento de la traducción del acervo comunitario. Se efectuaron labores de desarrollo antes de la ampliación, que han proseguido desde entonces, con el apoyo de la DGT.

Formación:

La política de formación de la DGT en relación con la ampliación posee dos aspectos. La DGT ofrece formación a su propio personal a fin de crear capacidad para traducir desde las nuevas lenguas hacia los antiguos idiomas oficiales de la UE. Por ejemplo, la formación en los idiomas de los 10 nuevos Estados miembros de la UE se inició en 1998. En abril de 2006, **88** traductores de los diferentes departamentos lingüísticos existentes estaban estudiando estas lenguas, y **111** ya habían alcanzado un buen nivel de conocimiento de las mismas y podían trabajar con ellas. Además, **79** traductores han comenzado a recibir formación en búlgaro, rumano, croata y turco, en preparación de las próximas ampliaciones. Hasta la fecha, **27** traductores han alcanzado un buen nivel de conocimiento de estas lenguas.

En cuanto a los traductores contratados procedentes de los nuevos Estados miembros, la DGT les proporciona cursos de formación sobre las lenguas más utilizadas (normalmente inglés o francés), el entorno de tecnología de la información y las herramientas de traducción de la DGT y los temas con los que trabaja la Comisión.

4. ¿Cómo se está preparando la Comisión Europea para la llegada de nuevas lenguas?

Búlgaro y rumano:

La DGT ha creado un **Grupo de trabajo «Ampliación 2007»** para garantizar una buena preparación ante la llegada del búlgaro y el rumano.

En febrero de 2005, la DGT celebró reuniones en Bucarest y Sofía para **debatir los preparativos lingüísticos** con las autoridades nacionales, las unidades de coordinación de la traducción responsables de traducir el acervo comunitario en rumano y búlgaro hasta la fecha de la adhesión, así como con las universidades que imparten formación a traductores profesionales y las asociaciones profesionales de lingüistas.

En 2005 se abrieron antenas de la DGT en las Delegaciones de la Comisión en Bucarest y Sofía.

En enero de 2006 llegaron los **20 primeros traductores rumanos y búlgaros**, a los que la DGT les ofreció un contrato para preparar la infraestructura y las herramientas de traducción. **El objetivo final es contratar a 60 traductores por lengua**. Se pretende proporcionar el mismo nivel de servicio para estas lenguas a partir de la fecha de adhesión al que tendrán en ese momento las nueve lenguas introducidas en 2004.

En noviembre de 2005 se publicó **un concurso interinstitucional para la contratación** de funcionarios permanentes. Se prevé que las pruebas escritas se celebren a finales de julio y que pueda disponerse de una lista de reserva en enero de 2007.

Gracias a un procedimiento de selección para **personal de apoyo**, ha podido crearse una lista de reserva de ocho asistentes rumanos y ocho búlgaros. Se espera realizar contrataciones a partir de estas listas a finales de 2006.

Irlandés:

El irlandés fue reconocido lengua oficial de la UE mediante un Reglamento del Consejo adoptado en junio de 2005. La traducción al irlandés y a partir de esta lengua se iniciará en la práctica el 1 de enero de 2007, cuando entre en vigor el Reglamento. No obstante, debido a una **excepción** similar a la solicitada por las autoridades maltesas, no se traducirán todos los actos al irlandés durante un período de transición de cinco años. **Únicamente se traducirán los reglamentos adoptados conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo así como la correspondencia, en ambos sentidos, con los ciudadanos.**

La DGT ha creado una **unidad de traducción de lengua irlandesa**. En el verano de 2006 se iniciará un **concurso interinstitucional para la contratación de personal**.

Lenguas regionales de España:

En diciembre de 2005, la Comisión concluyó un acuerdo administrativo con España sobre la utilización del vasco, el catalán y el gallego en la Comisión. Este acuerdo se basa en las conclusiones adoptadas por el Consejo en junio de 2005 en las que se permite el uso en las instituciones de la UE de las lenguas regionales que poseen el estatuto de lenguas oficiales en parte del territorio de un Estado miembro. **El Gobierno de España ha designado un organismo** para la traducción desde estas tres lenguas al español y viceversa.

5. ¿Qué queda por traducir del acervo comunitario y cuál es la situación actual?

La traducción del acervo **al búlgaro y el rumano** antes de la adhesión ha sido responsabilidad de las unidades de traducción de estos países. Los textos finalizados, supervisados por los Servicios Jurídicos de la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo, se enviarán a la Oficina de Publicaciones Oficiales para publicarlos en la edición especial del Diario Oficial tan pronto como estén disponibles.

Hasta la fecha, se ha finalizado en búlgaro y rumano una media inferior al **50 % de los documentos** que componen el acervo.

A la espera de su publicación en el DO, los textos finalizados pueden consultarse en formato electrónico en Eur-Lex, la base de datos jurídica de la UE, autenticados por los revisores jurídicos del Consejo y la Comisión.

Han existido versiones en **irlandés** de la legislación primaria desde la adhesión de este país en 1973. El Gobierno de Irlanda es el responsable de la traducción del resto del acervo al irlandés.

6. ¿Cuánto cuesta la traducción al presupuesto de la UE?

En **2003**, antes de la ampliación, y con una población de 379 millones de personas, el gasto en traducción de todas las instituciones de la UE se elevó a **541 millones de euros** al año. Las traducciones efectuadas por la DGT costaron 230 millones de euros. El coste correspondiente a cada ciudadano fue de 1,45 euros (todas las instituciones) y de 0,60 euros (únicamente la Comisión) al año.

A finales de 2006, año que marca el final del período de transición de la ampliación de 2004, con una población de 453 millones de personas, se prevé que el coste de la traducción en todas las instituciones, cuanto estén trabajando con su velocidad de crucero, se eleve a aproximadamente **800 millones de euros** al año, incluidos **300 millones de euros** para la DGT. Esto representa un coste para cada ciudadano de aproximadamente 1,76 euros y de 0,66 euros al año respectivamente.

En el coste de la traducción se incluyen los salarios, la seguridad social, los gastos generales, la traducción externa y los gastos de funcionamiento, pero no así el coste para los Estados miembros, entre otras cosas, de la educación y la formación de los traductores o de la traducción del acervo.

Con la incorporación del irlandés a las lenguas oficiales operativas, y la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE el **1 de enero de 2007**, se prevé que el coste de la traducción se incremente en aproximadamente **30 millones de euros** para todas las instituciones.

Para más información:

http://europa.eu.int/comm/dgs/translation/index_en.htm

http://www.europa.eu.int/comm/education/policies/lang/languages/index_en.html